En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra NESTOR SERRANO CAPACHO quien actúa en nombre y representación de FEDERACION NACIONAL DE CAFETEREOS DE COLOMBIA COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y ORLANDO GALVIS APARICIO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	25/05/2026	
No. DE CONVENIO Y FECHA	146 - 11/07/2025	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LOS CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONVENIDO	NOMBRE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEREOS DE COLOMBIA COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ
	C.C./NIT	860007538
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	NESTOR SERRANO CAPACHO
	C.C.	91220592
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	13740179
SUPERVISOR	NOMBRE:	ORLANDO GALVIS APARICIO
	C.C.	91073468
VALOR DEL CONVENIO	$ 173.000.000,00	Aporte Municipio $ 150.000.000,00
		Aporte Convenido $ 23.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	Aporte Municipio $ 0,00
		Aporte Convenido $ 0,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	970, 3991
	FECHA:	22/01/2026, 13/05/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	1881, 7110
	FECHA:	22/01/2026, 11/07/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	15/07/2025
	FECHA FIN:	29/12/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	(5) CINCO MESES Y (15) QUINCE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras	No.	Fecha de la	Observaciones

	Modificaciones		modificación	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	4312437	15/07/2025	29/06/2026	$ 17.300.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4312437	15/07/2025	29/12/2028	$ 8.650.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	013001024827	15/07/2025	30/12/2025	$ 284.700.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 150.000.000,00**
Valor aportado por el convenido	**$ 23.000.000,00**
Valor total convenio	**$ 173.000.000,00**

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 150.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 150.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	09-2025	2509000331	$ 60.000.000,00
	12-2025	2601000365	$ 3.000.000,00
	12-2025	2601000365	$ 72.000.000,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 135.000.000,00
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 12.822.503,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 12.822.503,00
Valor a liberar por el municipio			$ 2.177.497,00
Valor total ejecutado			$ 147.822.503,00

4. RP N°1881 $12.822.503
2.3.2.02.01.004.2024680010244.1.1709105.4419899.263.201
saldo a
favor del municipio registrado corresponde a los recursos remanentes del rubro destinado a la adquisición de los equipos (módulos integrados ecológicos), toda vez que el valor final al cual fueron adquiridos resultó inferior al presupuesto inicialmente estimado para esta compra.

RP N°1881 $2.177.497
2.3.2.02.01.004.2024680010244.1.1709105.4419899.263.201
Ver
anexo No.1. El presente documento hace parte integral del acta de liquidación bilateral del convenio No. SDS-CA-146-2025 DEL 11 de julio del 2025, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LOS CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", donde se evidencia el balance financiero del convenio, identificando los aportes del Municipio de Bucaramanga y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Comité Departamental de Santander. (Como Administradora del Fondo Nacional de Café).

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 146 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciónes o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 25 de Mayo de 2026.

Supervisor

ORLANDO GALVIS APARICIO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Convenido

NESTOR SERRANO CAPACHO
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Convenido

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: SULAY BARRAGAN RODRIGUEZ - SDS - CPS REVISO:ELKIN ALAN GARCIAS-SDS-CPS
Revisó: LEONOR PEREZ ROJAS - SDS -CPS REVISO:JUAN C. DAVILA-FINANCIERO-SDS-CPS

ANEXO No.1 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/ CONVENIO

El presente documento hace parte integral del acta de liquidación bilateral del convenio No. SDS-CA-146-2025 DEL 11 de julio del 2025, que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS DE LOS CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, donde se evidencia el balance financiero del convenio, identificando los aportes del Municipio de Bucaramanga y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Comité Departamental de Santander (Como Administradora del Fondo Nacional de Café):

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$173.000.000,00	
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$150.000.000,00	
VALOR EJECUTADO POR EL MUNICIPIO		$147.822.503,00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO NO EJECUTADO		$2.177.497,00
VALOR APORTE FEDERACIÓN	$23.000.000,00	
VALOR EJECUTADO APORTE DE LA FEDERACIÓN		$22.740.000,00
SALDO APORTE DE LA FEDERACIÓN NO EJECUTADO		$260.000,00
SUMAS IGUALES	$173.000.000,00	$173.000.000,00

El saldo no ejecutado correspondiente a los aportes del Municipio, concierne a los recursos remanentes del rubro destinado a la adquisición de los equipos (módulos integrados ecológicos), toda vez que el valor final al cual fueron adquiridos resultó inferior al presupuesto inicialmente estimado para esta compra, por consiguiente, este fue descontado al momento de la realización último desembolso realizado por el Municipio de Bucaramanga.

En constancia se firma

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ORLANDO GALVIS APARICIO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

NÉSTOR SERRANO CAPACHO
C.C. No. 91.220.592 de Bucaramanga
Director Ejecutivo-Comité Departamental de Cafeteros Santander
Apoderado Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600111212

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8600075382
Nombre FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Contribuyente

PRO HOSPITAL $ 5.800

(415)7709998038539(8020)025026001112 12(3900)000000000005800(96)20260218

Total Estampillas $ 5.800
Ordenanza 012 $ 580
Total a Pagar $ 6.380

Fecha de Expedición 2026/02/17 Fecha Limite de Pago 2026/02/18

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA 27-05-26
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600111212

Trámite

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Tipo de Doc. NIT Número 8600075382
Nombre FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLO
Dirección Teléfono

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total Estampillas $ 5.800
Ordenanza 012 $ 580
Total a Pagar $ 6.380

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600111212

SYC

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Total a Pagar $ 6.380

Fecha de Expedición 2026/02/17 Fecha Limite de Pago 2026/02/18

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total Estampillas $ 5.800
Ordenanza 012 $ 580

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600111212

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Contribuyente Tipo de Doc.NIT Número 8600075382
Nombre FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Gobernación

PRO HOSPITAL $ 5.800

(415)8902012356005(8020)025026001112 12(3900)000000000005800(96)20260218

Total Estampillas $ 5.800
Ordenanza 012 $ 580
Total a Pagar $ 6.380

Fecha de Expedición 2026/02/17
Fecha Limite de Pago 2026/02/18

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600111212

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8600075382
Nombre FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)025026001112 12(3900)000000000005800(96)20260218

Banco

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

(415)8902012356005(8020)025026001112 12(3900)000000000005800(96)20260218

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

PRO HOSPITAL $ 5.800

Fecha de Expedición 2026/02/17

Total a Pagar $ 6.380

Total Estampillas $ 5.800
Ordenanza 012 $ 580